

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Resolución de 27 de marzo de 2025, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el anteproyecto de Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 43.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Consejo de Gobierno en su sesión de 26 de marzo de 2025, ha acordado que se continúe con la tramitación preceptiva del anteproyecto de Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, hasta su definitivo análisis como proyecto de ley.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43.6 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, cuando el anteproyecto de ley afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, la Consejería proponente podrá acordar la realización del trámite de audiencia en los términos previstos en el artículo 45.1.d) de dicha ley. Este último precepto regula, entre otros aspectos, que cuando el proyecto normativo afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía y la naturaleza de la disposición lo aconseje, será sometido a información pública, durante un plazo razonable y no inferior a quince días hábiles.

Dada la trascendencia del presente anteproyecto de ley, resulta conveniente que el texto se someta a la mayor difusión posible, con el fin de que la ciudadanía y las entidades interesadas lo conozcan y puedan realizar cuantas aportaciones y observaciones estimen necesarias, siendo adecuado por ello que se someta a información pública.

En virtud de lo anteriormente expuesto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 43.6 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el anteproyecto de Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. El texto del anteproyecto de ley quedará expuesto, durante dicho plazo, para general conocimiento:

a) En formato digital, en el Portal de la Junta de Andalucía mediante el punto de acceso identificado con la expresión «Participación pública en proyectos normativos» <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/audiencia-informacion.html>

b) En formato papel, en la sede de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, sita en la calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, 41092-Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al anteproyecto de ley deberán dirigirse a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (indicando el Número de Identificación Fiscal y el nombre y apellidos de las personas físicas; en el caso de las personas jurídicas, deberán indicar su denominación y Número de Identificación Fiscal), y se presentarán:

a) En formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico: participacion.normativa.cehyfe@juntadeandalucia.es

b) En el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía, a través del punto de acceso identificado como «Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía» disponible en el enlace https://ws094.juntadeandalucia.es/V_virtual/SolicitarTicket?v=PEG o bien en formato papel, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 82 y 83 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Cuarto. En cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa establecidas en el artículo 13 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, la documentación correspondiente a este proyecto normativo estará disponible en el Portal de Transparencia, al que se podrá acceder a través del siguiente enlace <https://juntadeandalucia.es/servicios/normas-elaboracion/>

Sevilla, 27 de marzo de 2025.- La Secretaria General Técnica, María Rodríguez Barcia.